

# EL DOCUMENTO DESTACADO



Noviembre-Diciembre de 2023



**Pedro Virgili, fundador del Real Colegio de Cirugía de Cádiz:  
Sus documentos en el Archivo Histórico Provincial**



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

Edita: Consejería Turismo, Cultura y Deporte. Junta de Andalucía

© de la edición: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Junta de Andalucía

© Selección documental y textos: Avelina Benítez Barea

Archivo Histórico Provincial de Cádiz

Cádiz, Noviembre 2023

ISSN: 2695-5326 .

# **EL DOCUMENTO DESTACADO**

**2023/ Noviembre-Diciembre**

**Pedro Virgili, fundador del Real Colegio de Cirugía  
de Cádiz:**

Sus documentos en el Archivo Histórico Provincial

**Avelina Benítez Barea**



Pedro Virgili. (Museo Naval, Madrid)

En portada: "Pedro Virgili y el Marqués de la Ensenada". Facultad de Medicina (Cádiz)

## **Introducción**

Cuando se cumple el 275 aniversario de la creación del Real Colegio de Cirugía de Cádiz, nos ocupamos del principal artífice de dicho proyecto, Pedro Virgili Bellver, el que sería posteriormente reconocido, gracias a este y a otra serie de logros relacionados, el máximo innovador y reformador de la cirugía española en el siglo XVIII. A través de los documentos que conservamos sobre el mismo, dentro del fondo de los Protocolos Notariales de Cádiz, nos acercaremos a su figura mostrando su dimensión más humana, la que se desprende de tales documentos particulares y únicos, y que representan la principal aportación que desde nuestro Archivo podemos hacer. Su trayectoria profesional es ampliamente conocida, la trascendencia de su obra y legado, también, poco o nada podremos aportar en ese sentido cuando autores de reconocido prestigio, vinculados de una u otra forma a la ciencia médica, lo han estudiado en profundidad. Por otra parte, en otros archivos, principalmente en el de la Universidad de Cádiz, custodio del fondo del Real Colegio de Cirugía, podemos encontrar toda la documentación relacionada con el tema. El Archivo Histórico, desde su singularidad, ofrece una imagen distinta y complementaria, la que proporcionan un Testamento, redactado en Cádiz el 10 de noviembre de 1735, ante el escribano Fernando Ruiz Yáñez, un Poder para testar recíproco entre Pedro Virgili y su mujer, Juana Roland, redactado en Cádiz el 21 de diciembre de 1755, ante el escribano Matías Rodríguez; y una Fianza de cárcel segura de Pedro Virgili contra D. Joseph Romano, dada en Cádiz el 23 de diciembre de 1752, ante Francisco Castellanos, escribano mayor de Guerra de la Marina y público del número de la ciudad.

No cabe duda de que en las escrituras públicas de los Protocolos Notariales encontramos el transcurrir y el acontecer diario de la vida entera de una ciudad y nos podemos acercar, a veces mucho, a las trayectorias vitales de sus habitantes, porque existen documentos tan íntimos, reales y verdaderos como los testamentos, en los que sus otorgantes, ante la certeza de la muerte y la incertidumbre de su hora, procuraban dejar todos sus asuntos terrenales bien dispuestos, para quedarse en paz con su conciencia, con los hombres y con Dios, por lo que se presentan como una fuente de primer orden y muy fiable para co-

nocer la vida, la mentalidad, las costumbres y las creencias de aquellos que nos precedieron, y en nuestro caso concreto, una faceta de la vida de Pedro Virgili que raramente se podría encontrar en ningún otro lugar.



“La lección de anatomía del Dr. Willem Röell”, por Cornelius Troost (Rijksmuseum, Amsterdam)

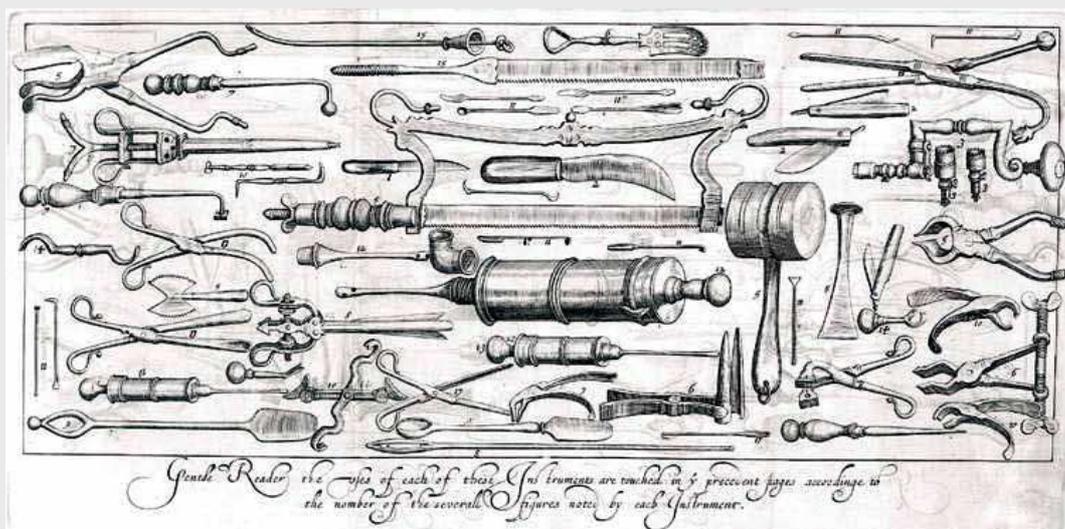
### **“El siglo de las Luces”**

Con la llegada de la dinastía borbónica a principios del siglo XVIII, se inicia una profunda renovación en la Administración y en muchos otros aspectos de la vida española. La monarquía buscaba un estado centralista y uniforme y sus diferentes políticas reformistas fueron encaminadas a ese fin. Las ideas ilustradas se abrieron camino en el Gobierno y muchos proyectos innovadores y avanzados vieron la luz gracias a la protección de que gozaron sus autores entre los miembros de la Corte.

Siguiendo estas ideas, en el ámbito educativo, se intentará reformar la enseñanza universitaria modernizando los planes de estudios, con la introducción de nuevas materias de contenido científico y experimental, y secularizando el profesorado; al tiempo que se promoverán la investigación y los conocimientos técnicos en nuevos centros de formación superior especializados, como la Real Academia Militar de Matemáticas y Fortificación, la Escuela de Guardiamarinas de Cádiz, la Real Escuela de Mineralogía o la Real Escuela de Veterinaria. Todas estas mejoras se vieron reforzadas, de forma paralela, con un modelo de encuentro entre pensadores, intelectuales, religiosos y científicos que se materializó, ya en tiempos de Carlos III, su gran impulsor, en las Sociedades Económicas de Amigos del País, sociedades que sin distinción

de clases acogían a todos los sectores con el objetivo común de procurar el desarrollo económico de las diferentes regiones donde se constituían.

En este contexto, de innovación y progreso, es donde se enmarca la fundación del Real Colegio de Cirugía de Cádiz, en un momento, además, idóneo, ya que se produce durante el reinado de Fernando VI. Durante dicho reinado, tanto él como sus ministros principales: el marqués de la Ensenada, secretario de Hacienda, de Guerra y de Marina e Indias, y José de Carvajal y Lancaster, secretario de Estado, se esforzaron en un plan político proclive a la paz y la neutralidad en los asuntos europeos para centrarse en la reconstrucción interior y el crecimiento económico del país. El marqués de la Ensenada, principalmente, muy interesado en reformar la Marina y en mejorar la política comercial con América, alentará y promocionará todos los proyectos e ideas encaminados en esa dirección. Se daba, por tanto, la conjunción perfecta, el ambiente propicio, para que Virgili consiguiera sus propósitos.



Instrumentos del médico cirujano de a bordo

## **Pedro Virgili y el Real Colegio de Cirugía de la Armada**

Pedro Virgili nace en Villalonga del Campo, Tarragona, en 1699. Procedente de una familia de agricultores, en torno a 1721 se traslada a Tarragona para estudiar Cirugía<sup>1</sup> durante tres años bajo la tutela del cirujano Gabriel Riera. Acabada dicha formación, ingresa en el Ejército en 1724, siendo destinado al Hospital del Rey de Tarragona donde permanece hasta 1726, fecha en que se traslada al Hospital de Valencia.

<sup>1</sup>En esos momentos la Cirugía y la Medicina eran dos profesiones distintas. Los cirujanos se situaban tras los médicos en cuanto a su posición social, existiendo dos grupos: los "latinos", que tenían estudios universitarios, y los "romancistas", cuya preparación era meramente empírica. Para poder ejercer, debían pasar un examen ante el Tribunal del Protomedicato exigiéndoles unos requisitos distintos según el grupo al que pertenecieran.

Un año después lo encontramos en el segundo sitio de Gibraltar como cirujano ayudante, tras lo cual será ascendido al grado de cirujano mayor del Ejército en el Hospital de Algeciras. Este momento será decisivo en la vida de Virgili y marcará su trayectoria futura y su vinculación con la ciudad de Cádiz.

En efecto, es en esta plaza donde conoce al cirujano francés Jean de La Combe, castellanizado como Juan de Lacomba, cirujano mayor de la Armada destinado en Cádiz desde 1711 y director del Hospital Real de la ciudad, quien dirigía y destinaba a los cirujanos que servían en la Marina. Lacomba, además, desde su posición, se hallaba empeñado en mejorar el nivel y la formación de los cirujanos de la Armada. Apoyado por el intendente general de la Marina, José Patiño, Lacomba conseguirá crear en 1728, dentro del Hospital Real, un Anfiteatro anatómico y una Escuela de practicantes de Cirugía así como promulgar unas nuevas Ordenanzas para los cirujanos navales.



Sitio de Gibraltar (1727)

El ambicioso proyecto de Lacomba convence a Virgili, quien abandona el Ejército, pasa a la Armada como cirujano primero y se traslada a Cádiz, donde combinará la labor docente, las tareas asistenciales en su hospital y los obligatorios servicios embarcado en los buques de la flota española. Fueron años de constantes viajes en los que conocerá “in situ” la organización sanitaria de la Marina y la actividad de sus cirujanos. Entre 1728 y 1731, fecha en que es nombrado ayudante del cirujano mayor, viajó a América y a Italia; tras la reconquista de Orán, en 1732, expedición en la que también participó, le fue concedida una licencia de un año para desplazarse a París con el objetivo de perfeccionar su formación anatómica y quirúrgica, experiencia que posteriormente fomentará entre los estudiantes del Real Colegio. En 1734 lo encontramos en Cádiz, donde contraerá matrimonio, pero en 1735 embarcará de nuevo con destino a Nueva España; no volverá hasta 1737. Nuevamente viajará a América en 1738 y en 1740, y allí permanecerá hasta que una orden de 1745 le permite retor-

nar a la ciudad. Hasta ese momento, todas las peticiones que se habían realizado desde la misma para que regresara habían sido desatendidas por los mandos.

De vuelta a Cádiz, con un Lacomba ya enfermo e incapacitado, es nombrado por el intendente general de la Marina sustituto del mismo “sin limitación alguna”. Esta posición privilegiada le permitirá iniciar la profunda reforma de la cirugía española que había imaginado junto a su predecesor y por la que será reconocido posteriormente.



Escudo del Colegio Nacional de Medicina y Cirugía de Cádiz

Así, en mayo de 1748 presenta personalmente al marqués de la Ensenada un Memorial en el que señalaba la necesidad que tenía la Armada de contar con “buenos facultativos” que pudieran también cumplir su misión sanitaria entre la población civil. Para ello, era necesario crear un Colegio, cuyo director sería el cirujano mayor de la Armada, en el que la enseñanza de la Cirugía tuviera un alto contenido práctico y una formación teórica basada en las aportaciones de autores más afines a la ciencia moderna que los clásicos, que contase con un hospital donde poder tratar todo tipo de enfermedades, con un personal docente compuesto por los mejores cirujanos y donde el conocimiento de la anatomía humana tuviera un papel relevante. Este Colegio formaría a cirujanos capaces de abordar un espectro de problemas sanitarios mucho más amplio que los que existían hasta entonces y, por tanto, mucho más eficaces en su función social. Para ello, el contacto temprano con la realidad de los enfermos era fundamental y de ahí el prestigio que el Real Colegio posteriormente adquirió, pues al tener un hospital a su disposición los alumnos, en la práctica, entraban en relación con la enfermedad desde el principio de sus estudios.

El 11 de noviembre de 1748, Fernando VI dio su aprobación a los Estatutos fundacionales del Real Colegio, lo que marcó el inicio de una nueva etapa en la cirugía española. Tras el fallecimiento de Lacomba, Virgili es nombrado cirujano mayor de la Armada y, en consecuencia, director del Real Colegio. Desde ese cargo impulsará un poderoso programa de actuaciones, con un moderno plan de estudios en el que se incluyen nuevas asignaturas y materias, un personal cuidadosamente seleccionado y una severa disciplina para los alumnos. Igualmente, muestra un especial interés por establecer un jardín botánico, dotar a la Institución de una importante biblioteca e impulsar la ampliación de estudios en el extranjero para los alumnos más aventajados, algo que redundará, sin duda, en un mayor nivel y eficacia de la enseñanza impartida. Virgili también fomentará la realización de las llamadas “Juntas literarias”, sesiones clínicas en las que se presentaban y debatían aquellos casos que por singulares y complejos pudieran ser de interés para el desarrollo científico y técnico de la cirugía en general y su docencia en particular.

En 1758 Virgili es nombrado primer cirujano de Cámara. Las necesarias ausencias de Cádiz por sus obligaciones en la Corte influyeron, al parecer, en la buena marcha del Colegio y en la relación con algunos de sus miembros, lo que pudo motivar la idea de crear un segundo Colegio de Cirugía en Barcelona, en este caso para formar a los cirujanos del Ejército. El proyecto encuentra los apoyos necesarios y en 1760 comienza a funcionar con él al frente como director. En 1764 entran en vigor los Estatutos y Ordenanzas generales que habrían de regir tanto en este Colegio como en el de Cádiz, uniformando así el plan de estudios de ambos centros. Su muerte en 1776 le impidió ver la creación de un nuevo Colegio en Madrid (1787), en la cual tuvo un papel destacado su discípulo Antonio Gimbernat. No obstante, su labor a lo largo de todos esos años hacen de Virgili una figura clave en la renovación de la práctica quirúrgica y su enseñanza en el siglo XVIII, en el nacimiento de la cirugía española moderna apoyada en técnicas y conocimientos científicos y en la dignificación de la profesión de cirujano, hasta entonces subordinada a la de los médicos y que provocaba problemas asistenciales en la población. Personajes tan destacados dentro de la medicina española como Francisco Canivell, José Celestino Mutis, Miguel Arricruz o José Benjumeda, por ejemplo, aparecen vinculados al Real Colegio de Cirugía de Cádiz, que se convertirá en Real Colegio de Medicina y Cirugía en 1791, cuando se unan ambas profesiones.

## **Pedro Virgili en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz**

Tras esta breve introducción en la que mostramos al Virgili que transforma radicalmente el panorama médico en la España del siglo XVIII, trayectoria muy resumida y de la que muchos autores, grandes conocedores del tema, se han ocupado ya, presentamos, a través de nuestros documentos, al Virgili preocupado por el destino de sus seres queridos y sus pertenencias más preciadas, al Virgili que deja sus cosas atadas ante una muerte incierta y comunicadas sus últimas voluntades a aquellos que le ofrecen mayor confianza, al Virgili, en definitiva, prototipo del hombre de su tiempo, que cree en la ciencia, el progreso y el cambio pero que también, como todos los hombres de su tiempo, tiene otras inquietudes y miedos, tanto terrenales como espirituales. A través de un *Testamento*, un *Poder para testar* y una *Escritura de Fianza* nos acercaremos a ese hombre.

### *Testamento de 10 de noviembre de 1735*

En este testamento, que Pedro Virgili realiza “estando próximo para hacer viaje a los reinos de Indias”, en el navío San Luis, capitana de la flota que parte hacia el puerto de Nueva Veracruz, y en la que ostenta el cargo de cirujano mayor; nos dice que esta bueno, sano, en su libre juicio, memoria y entendimiento natural, que cree en el Misterio de la Santísima Trinidad, en el de la Encarnación, en el del Santísimo Sacramento de la Eucaristía, y en todos los demás que Nuestra Santa Madre Iglesia cree y confiesa; al tiempo que nombra por intercesora a la Santísima Virgen, “previniendo las futuras contingencias de la vida, riesgos de la mar y otros accidentes”. Pide que su funeral, hábito, exequias, misas, limosna y sacerdotes que las digan sean a voluntad de sus albaceas; y en cuanto a las causas y obras pías forzosas, manda “lo acostumbrado”.

Declara que en 1734 contrajo matrimonio con Juana Roland, natural de Cádiz, la cual no llevó dote ni capital alguno, mientras él aportó el caudal que poseía, adquirido antes de contraer matrimonio con el ejercicio del arte de la cirugía. Tiene, además, en su patria, otros diferentes bienes que le pertenecen por distintas herencias, cuyos derechos y acciones constan a sus albaceas. Declara que su mujer se haya en cinta muy cercana al parto, por lo que suplica a la Divina Majestad “la saque con bien y que sea para su santísimo servicio”.

Como acreedores tiene a Juan Lacomba, cirujano Mayor de Marina, a quien debe 980 pesos, de los que le tiene hecha y firmada escritura de riesgo, y a otras personas que no nombra, de diferentes cantidades de las que existen vales, escrituras, facturas o letras. Manda que todo se pague por sus albaceas. Igualmente, si aparecieran escrituras o títulos de deudores, manda se cobre.

Declara que si, tras su fallecimiento, su mujer quiere irse a su patria a pasar en ella su viudez con su nombre “se le atenderá y cuidará su persona de alimentos, vestuario y de lo demás necesario por los dichos mis padres, hermanos o personas en quienes recayese la herencia que a mí me correspondiere, con la mayor decencia y estimación, atendiéndola como a mi mujer que ha sido hasta que fallezca, haciéndole también el entierro y exequias correspondientes”; pero si volviese a tomar estado, manda se le den, por una vez, como legado, quinientos pesos y nada más, en el caso de que haya fallecido “el hijo o hija que saliere a la luz”.

Sobre las herramientas, instrumentos, libros y todo lo demás relacionado con su arte, manda se recojan por sus albaceas y se remitan a Joseph Gatell, vecino de Reus, en Tarragona, cirujano examinado, para que los tenga en su poder y cuide hasta que su heredero legítimo saliese a la luz, y si fuere varón, use y ejerza el dicho “su arte”, y si fuese hembra “se case con persona que lo siga y sea tal cirujano”. Si no llega el caso, Joseph Gatell los podrá gozar y poseer en propiedad.

Sus albaceas serán Juan Lacomba, Félix Peredeiordi y Joseph del Villar, todos vecinos de Cádiz, este último próximo a embarcar con él. Los nombra tenedores y administradores de todos sus bienes, deudas, derechos y acciones y curadores, tutores y administradores del hijo o hija “que saliese a la luz”, durante su minoría de edad, hasta que tome estado o tenga edad suficiente para percibir los bienes o caudal que le corresponda.

Finalmente, el heredero será el hijo o hija que está por nacer y, en caso de que no viva, sus padres, y si estos han fallecido, sus hermanos Mariana, Teresa, Gerónima, Francisca y Joseph, vecinos y residentes en la provincia de Tarragona, por iguales partes. Nombra como recaudador de sus bienes y caudal a Joseph Bellver, presbítero, su tío, quien también reside en dicha provincia.

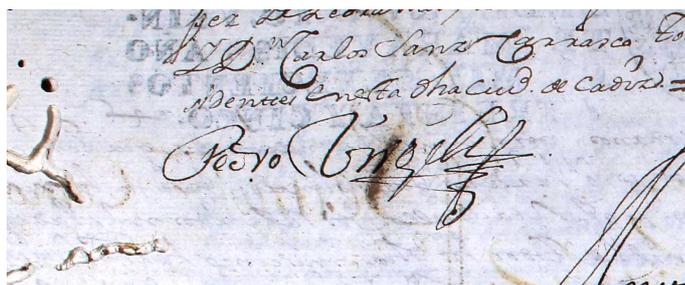
#### *Poder para testar recíproco de 21 de diciembre de 1755*

Veinte años después, Pedro Virgili, ahora cirujano mayor de la Real Armada y director del Real Colegio de Cirugía de la ciudad, y Juana Roland, su legítima mujer, se dan poderes mutuos para testar en caso del fallecimiento de alguno. Tras un discurso religioso similar al del testamento y relacionar sus datos de filiación y vecindad: él, natural de Villalonga del campo, Arzobispado de Tarragona, hijo legítimo de Pedro Juan Virgili, difunto, y Francisca Bellver, naturales y vecinos del mismo lugar; y ella, natural de Cádiz, hija legítima de Nicolás Roland, difunto, y Magdalena Catherina, vecina de Cádiz, naturales ambos del Lugar de Mantegui (Martegue), parroquia de Junquera, en el reino de Francia; e indicar que se hallan en pleno uso de sus facultades, se otorgan el citado poder recíproco para redactar testamento, según se tienen comunicado mutuamente.



Todo lo referente al funeral, entierro y misas por sus almas queda a voluntad de sus albaceas.

Hacen saber que tienen como hija a Francisca Virgili, mujer de Lorenzo Roland, su tío, los cuales se casaron en Cádiz en 1753, con dote a cuenta de ambas legítimas de 4.000 pesos de a 128 cuartos. Albaceas serán Lorenzo Roland y Francisca Virgili, “nuestros hijos”, Francisco Nueve Iglesias, “nuestro hermano”, y Joseph de Nájera; y la heredera, su hija, con la obligación de dar todos los años, por Navidad, a su abuela paterna, desde que falte su padre, 100 pesos de a 128 cuartos para su manutención.

A close-up photograph of a handwritten signature in cursive script on aged, yellowed paper. The signature is written in dark ink and appears to read 'Pedro Virgili'. Above the signature, there is some faint, partially legible text in the same script, including 'D. Carlos Juan de Guzman' and 'D. Benito Enríquez de la Cueva de Cádiz'. The paper shows signs of wear, including small holes and discoloration.

Firma de Pedro Virgili

#### *Fianza de cárcel segura de 23 de diciembre de 1752*

Finalmente, en este último documento, Joseph Romano, vecino y del comercio de Cádiz, declara que compró a Jayme Guin de Torres, cirujano mayor del Hospital Real de Algeciras, para Pedro Virgili, cirujano mayor del Hospital Real de la Armada, un esclavo turco llamado Francisco Joseph, en 100 pesos escudos de plata, el cual, ya estaba sirviendo al citado Pedro Virgili. No obstante, la madre de dicho esclavo se había presentado ante el intendente general de la Marina con diversos documentos que verificaban que su hijo era libre y no debía haberse vendido. A la vista de los documentos, se mandó informar a Pedro Virgili y depositar al referido esclavo en la cárcel pública de la ciudad mientras todo se aclaraba. Dado que en la cárcel Francisco Joseph se resentía de su estado de salud, su madre “instaba a la cristiana compasión” a que se le dispensase bajo fianza carcelera o, en su defecto, por los 100 pesos en los que se compró, en tanto se decidiese o no su libertad. Se acordó dar traslado a Pedro Virgili de dicha petición y en cuanto a la fianza, Joseph Romano se compromete a hacerse cargo del citado esclavo y a responder por él, para restituirlo a prisión siempre que se le ordene, y a pagar los 100 pesos que intervinieron en su compra. Desconocemos el resultado final del litigio y la suerte que pudo seguir el esclavo Francisco Joseph, lo que nos queda claro es que tal documento viene a corroborar dos aspectos que ya los diferentes estudios sobre el tema han demostrado ampliamente: la consideración de la posesión de esclavos como un símbolo de prestigio y status social, al margen de la ayuda doméstica que pudieran representar, y el retroceso que experimenta la esclavitud a lo largo del sete-

cientos, siglo en el que se produce un proceso emancipador importante y de ser un fenómeno extendido en la práctica totalidad de las clases sociales pasa a localizarse en círculos minoritarios y en su mayoría privilegiados, y el círculo de Pedro Virgili, evidentemente, lo era.

## **Un hombre de su tiempo**

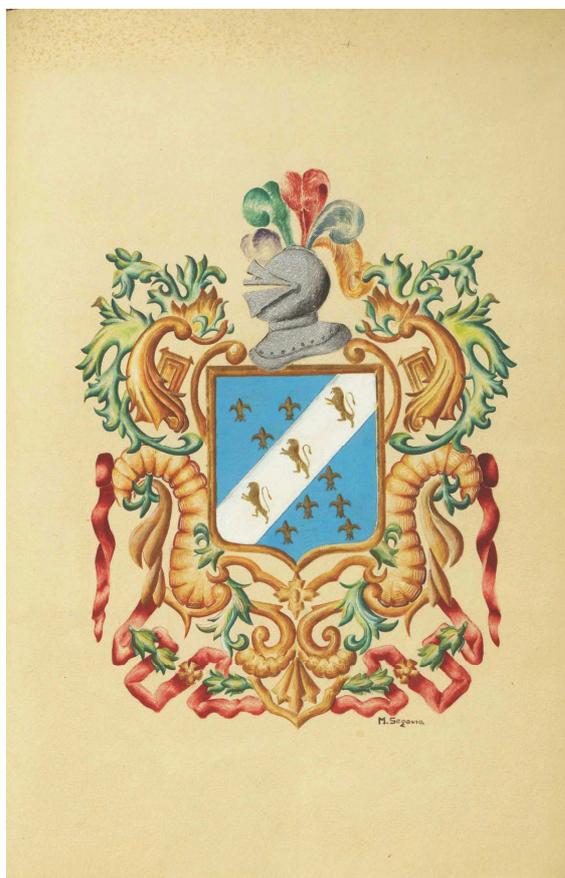
Un estudio un poco más a fondo de tales documentos nos aporta datos muy interesantes sobre la figura de Virgili. Se nos presenta, ante todo, como un hombre creyente, en un siglo en el que se produce una cierta descristianización y laicización. El deseo y la esperanza de que la Divina Majestad saque a su esposa con bien del parto y que su hijo o hija sea para “su santísimo servicio”, nos lo confirma. Igualmente, el discurso religioso que encontramos en la primera parte del testamento, aunque pueda parecer una manifestación un tanto estereotipada de la religiosidad imperante, un discurso al uso con el que debían comenzar este tipo de escrituras de última voluntad, no deja de reflejar, sin embargo, un sentimiento y unas creencias fuertemente arraigadas.

Por otra parte, el peso de la familia y los compañeros de profesión. Esto se advierte en todo lo referente a las disposiciones piadosas en torno al funeral, entierro, misas y legados, dejando a voluntad de sus albaceas, familiares o compañeros de profesión, y en la mayoría de los casos, ambas cosas a la vez, estas cuestiones en la confianza de que lo van a hacer bien y van a seguir sus directrices. Este cambio en la formulación de las disposiciones piadosas es algo que se va imponiendo a lo largo de siglo XVIII y que ha quedado ampliamente demostrado.

Cabe también prestar atención a los lazos indisolubles que presenta con su familia residente en Tarragona y al concepto de “patria” al que alude en varias ocasiones. Nunca se desvincula de sus orígenes, bien sea dejando como herederos a sus padres y hermanos o procurando el mantenimiento de su madre si él fallece, incluso, planteando la posibilidad de que su esposa se traslade con ellos si él faltase, bien sea atrayendo hacia el Real Colegio a médicos y cirujanos catalanes. Virgili, finalmente, retornará a su tierra, donde fallecerá.

Destacar, igualmente, la importancia que para él tiene “su arte”, su profesión, que se ha de perpetuar en su descendencia, sea hijo o hija, para lo cual pide que se custodien sus herramientas de cirujano por el tiempo que haga falta. En definitiva, debe a “su arte” y a como lo concibe y perfecciona, y a las consecuencias trascendentales que se desprenden de ello, su ascenso social. Aunque de orígenes humildes, gracias a sus méritos en 1754 el Rey Fernando VI le concede “Privilegio de Nobleza y Fuero de Hijo-dalgo” para sí y sus descendientes, señalándose el escudo de armas y el blasón que la familia Virgili podría usar. Pudiera parecer que durante el Antiguo Régimen los estamen-

tos sociales eran inamovibles y el sistema se sostenía gracias al equilibrio que existía entre ellos, pero lo cierto es que la movilidad social existía y muchas personas, como Virgili, por sí mismas y sus propios méritos, lograban ascender socialmente, ennoblecerse y contarse entre los privilegiados, estableciendo, al mismo tiempo, una serie de redes en ese nuevo grupo al que ascendían a través de las cuales consolidaban y perpetuaban su estatus.



Escudo de la familia Virgili

Finalmente, las prácticas endogámicas que detectamos en la familia de Pedro Virgili y su entorno, un entorno que ocupaba los cargos principales en el Real Colegio de Cirugía de Cádiz. Prueba de ello es la composición del primer claustro de profesores del Real Colegio, formado por Pedro Virgili, Gaspar Pellicer, Francisco Nueve Iglesias, José de Najera y Lorenzo Roland, todos emparentados en diferente forma. Virgili estaba casado con Juana Roland, Nueve Iglesias con Antonia Roland, ambas hermanas de Lorenzo Roland. Por su parte, Najera estaba casado con María Josefa Beau y Roland, hija de José Beau, cirujano de la Armada, y Ana Roland, otra hermana de Juana y Antonia, sobrina, por lo tanto de éstas y de Lorenzo Roland, quien, pasado el tiempo, casó con la hija de Pedro Virgili, Francisca, su propia sobrina. Por último, una hermana de María Josefa, Feliciano Beau Roland, se casó con Francisco Canivell, primer cirujano de la Armada, que ocupó al principio el cargo de bibliotecario dentro del Real Colegio y posteriormente obtuvo la primera cátedra que quedó vacante. Una hija de Francisco y Felicia-

na, Gertrudis, caso con José Roland Virgili, único nieto de Pedro Virgili. Solo con estos datos, que no son lo únicos<sup>2</sup>, se advierte el emparentamiento total entre todos los cirujanos que ocuparon los más altos cargos dentro del Real Colegio y el evidente nepotismo que se practicó en su gestión y constitución durante esos momentos<sup>3</sup>. Un grupo cerrado y exclusivo que practicaba la endogamia en todas sus variantes: entre miembros de la propia familia, del mismo estamento, de la misma profesión y de la misma procedencia geográfica, el ámbito franco-catalán; como una forma de perpetuarse en el tiempo y de perpetuar una profesión dentro del mismo.

En definitiva, un hombre de su tiempo, con sus luces y sus sombras, preocupado por la ciencia y el progreso y gracias al cual la medicina y la cirugía avanzan notablemente en la España del siglo XVIII, pero también un hombre que tiene esclavos, que se relaciona dentro de un círculo privilegiado y estricto, que promociona a sus familiares y amigos y para el que los lazos y las redes sociales que se tejen entre ellos condicionan muchas de sus acciones.

---

<sup>2</sup>.Sus hermanas Josefa, María Ángela y Tomasa también casaron con miembros del mismo grupo, la primera con José Sabater, cirujano mayor de la Real Armada, maestro y vicedirector Real Colegio, la segunda con Francisco Villaverde, también maestro del Colegio, y la última con un hijo de Francisco Nueve Iglesias.

<sup>3</sup>.Ello no significa que las relaciones fueran buenas, prueba de ello es el enfrentamiento existente entre Nájera y Virgili. Tras la muerte de Nueve Iglesias, Nájera ocupó interinamente el puesto de cirujano mayor y vicedirector del Colegio, pero las presiones de Virgili lograron que la designación definitiva fuera para Francisco Canivell.



Pedro Virgili. (Museu Arxiu de Vilallonga del Camp, Tarragona)

## Los cirujanos del Real Colegio de Cirugía en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz

Relacionamos, por último, algunos documentos de nuestro Archivo, testamentos, principalmente, de cirujanos de la Armada del entorno de Pedro Virgili, aunque no los únicos, y que pueden ser de interés para realizar diferentes estudios sobre el Real Colegio de Cirugía de Cádiz y sus miembros: sus historias familiares, relaciones y redes sociales, propiedades y bienes..., o cualesquiera otras cuestiones por las que sientan curiosidad investigadores y usuarios en general.

Otorgante	Tipo de Documento	Día	Mes	Año	Protocolo	Folios	Municipio
Lacombe Pandriño, Juan de	Poder para testar	02	04	1728	3125	53-54	Cádiz
Lacombe Pandrino, Juan de	Poder para testar recíproco	15	11	1732	1004	1046-1048	Cádiz
Lacombe , Juan de	Testamento	31	03	1746	2169	26-27	Cádiz
Condomina Haro, Gregorio	Testamento recíproco	11	11	1748	3625	814-815	Cádiz
Roland, Lorenzo y Virgili, Francisca	Poder para testar recíproco	22	12	1755	4492	1308-1310	Cádiz
Canivel, Francisco	Testamento	18	06	1760	5349	453-454	Cádiz
Canivel, Francisco	Testamento	18	06	1760	5349	453-454	Cádiz
Canivel, Francisco	Testamento	11	04	1774	5362	176-177	Cádiz
Canivel, Francisco	Testamento	11	04	1774	5362	176-177	Cádiz
Canivel, Francisco	Testamento	05	07	1775	5363	268-270	Cádiz
Canivel, Francisco	Testamento	05	07	1775	5363	268-270	Cádiz
Canivel Vila, Francisco	Testamento	26	05	1779	5367	262-264	Cádiz
Canivell Vila, Francisco	Testamento	12	10	1785	5373	658-661	Cádiz
Canivel Vila, Francisco	Testamento	25	08	1792	5378	254-259	Cádiz
Canivell, Francisco	Codicilo	24	02	1797	5381	37-38	Cádiz
Canivell, Francisco	Partición de bienes	26	01	1799	5382	29-79	Cádiz
Sabater Masell, José	Poder para testar	16	12	1800	3805	441-448	Cádiz
Sabater Masell, José	Testamento en virtud de poder	20	06	1805	3808	209-231	Cádiz
Nueve Iglesias, Francisco	Testamento	30	03	1754	4489	381-382	Cádiz
Nueve Iglesias, Francisco	Testamento	09	04	1764	5353	208-211	Cádiz
Beau Roland, Bernardo	Poder para testar	21	9	1788	88	676-679	San Fernando
Beau Roland, Bernardo	Poder para testar recíproco	6	11	1767	1179	555-556	Cádiz
García Nájera Hermosín, José (de)	Testamento	13	06	1765	1856	632-633	Cádiz
Nájera Hermosín, José Plácido de	Testamento	17	06	1771	2558	207-210	Cádiz





SELO QVARTO, QVAREN-  
TA, MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y NUEVE.

Sumas & la Buella R<sup>n</sup> 486. R<sup>n</sup> 5290 m<sup>23</sup>

Gortex, Materies Medica exhibens virum Me-  
dicamentorum simplicium 1.º 4.º 25.

Castelli, Lexicon Medicum Greco Latium 1.º 4.º 38.  
Brunet thesaurus Medicina Practica 1.º 4.º 26.

Obras de Alexandri Pascoli 4.º 4.º 80.  
Vaneeems, Boerhaave, Prolectiones Academi-  
ca de Orbis Terrestrium 1.º 4.º 20.

Vega Pharmacopea & la Armada 1.º 4.º 10.  
Sidenham, Opera Medica 1.º 4.º 20.

Compenium Latino Hispanum, utriusque  
Linguae veluti Lumen Salas 1.º 4.º 25.

Discurso Critico que sobre el Uso de las Sagan-  
tijas, como espedifico contra muchas Enfer-  
medades, produjo D<sup>n</sup> Joseph Vicente Gar-  
cia de la Vega; Un Guaderno en 4.º a la Rus-  
tica 4.º 16.

En Muebles & Madera.

Un Cuadro de Caoba R<sup>n</sup> 500.

En Cuadros

Seis Pinturas de Paisajes & Figuras chi-  
necas con sus marcos a 20.º cada una R<sup>n</sup> 120.

En Instrumentos de Cirugia

Una Cexirga de Alaxil R<sup>n</sup> 15.

Una Argalia grande de Goma elastica R<sup>n</sup> 20.

Una Aguja de plata para la Arteria intercostal R<sup>n</sup> 75.

Una Sonda canalada de plata R<sup>n</sup> 16.

Tres talpastas R<sup>n</sup> 18.

Una Aguja de Acero curva R<sup>n</sup> 18.

Una Maquina Compresiva R<sup>n</sup> 15.

Un Englutidor de Ballena R<sup>n</sup> 10.

Un Gancho para sostener el Párpado con  
mango de plomo R<sup>n</sup> 6.

Una Espatula para la Arteria Intercostal R<sup>n</sup> 8.

Una Sonda para la Fistula del Ano R<sup>n</sup> 12.

Suma y Pasa enfrente R<sup>n</sup> 1488 m<sup>16</sup>.

8.

63



Quarenta marcos

SELLO QVARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

	Sumas & Enfrente	R <sup>vn</sup> 1488. 16.	R <sup>vn</sup> 52902. m <sup>o</sup> 23 <sup>o</sup> 3/4
Un Englutidor & Ballena	-----	R <sup>vn</sup> 6.	
Un Torniquete & Madera sin guarnecer	-----	12.	
Una Maquina Fumigatoria	-----	200.	
Dos Pinzas & Polipo a 12. x <sup>vn</sup> Cada una	-----	24.	
Unas Pinzas largas y delgadas	-----	8.	
Seis Cauterios con sus Cabos	-----	48.	
Tres id. sin cabos	-----	15.	
Un Saca Balas	-----	15.	
Unas Tenazas o Dilatador	-----	45.	
Otro id. & tornillo	-----	45.	
Un Saca balas & tornillo	-----	40.	
Una Crina con dos Ganchos	-----	4.	
Una Geringa grande con tres Simphones	-----	25.	
Un Mazo & Plomo	-----	3.	
Otro id. & Madera	-----	4.	
Unas Pinzas & Muelle	-----	6.	
Un Dilatador	-----	15.	
Una Gubia y un Formon	-----	8.	
Un Forceps guarnecido & Cuero	-----	85.	
Un Saca Caberas	-----	45.	
Dos Vendages para la Clavicula	-----	30.	
Dos Ganfios	-----	20.	
Unas Tenazas cortantes	-----	20.	
Un torniquete & Petit	-----	30.	
Un torniquete & id. & maderax sin guarnecer	-----	20.	
Dos Cauterios con cabo & maxfil para la fistula lacri- mal	-----	15.	
Un Conductor para el Cauterio	-----	4.	
Un Estuche con un par & Tijeras rectas	-----	10.	
Una Cajita con doce Agujas	-----	24.	
Un Estuche con seis Bisturys	-----	75.	
Otra Cajita con ocho Agujas	-----	16.	
Dos Geringas & Estano	-----	15.	
Unas tijeras grandes & cortar Papel	-----	8.	
Dos estiletos & Plata	-----	8.	
Una especie & Muleta & Hierro	-----	8.	
Dos Carruchas & maderax para reducir Luxaciones	-----	20.	
Una Caja & maderax para las Fracturas de las Piernas	-----	30.	
Una Carrucha & Cilindro con su Chapa & Laton	-----	15.	
	En Ropa	R <sup>vn</sup> 150.	R <sup>vn</sup> 2659. m <sup>o</sup> 16.
Una chupa & Rarolizo bordada & Seda	-----		
Suma y Pasa a la Buelta	-----	R <sup>vn</sup>	55569. m <sup>o</sup> 53/40

Sumas & Enxente.

R. 659. R. 52909. m. 234

Zerrari Veteris et Recentioris Philosophia

Dogmata Joannis Dunsii Scoti	3.º 4.º	40.
Rannoni trattato Chirurgico	1.º 4.º	12.
Vida & Dr. Guixote	1.º 4.º	0.
Jonatii Lupi Ayalei Regii in Archi Gimnasio Matritensi Poeticis Magistri Themas Arche nyas; Un Guverno en 4.º a la Rustica		m. 16.

En Muebles de Madera

Un Estante de Pino pintado para Libros	R. 120.
Una Mesa de Caoba para Juego	90.
Un Catre de Caoba	150.

En Vidrios.

Quatro Vidrios El n.º 10. de las Vidrietas El Estan- te de Pino pintado para libros a 9.º cada uno	36.
Una Lamina o Guaxo con marco dorado pinta- da sobre lienzo la Purisima Concepcion	180.

En Instrumentos de Cirujia

Cinco Argalias de plata flexibles, a 45.º cada una	225.
Quatro Argalias de plata de diferentes tamaños	60.
Una Geringa de Cuero o Goma	10.
Setenta Candelillas con su Canon de Oja de Plata	70.
Un Englutidor de Plata	40.
Una Aguja curva con su mango	6.
Una Sonda de plata para la Bubonocele	48.
Unas tenazas puntiagudas curvas	15.
Un Gatillo compuesto	20.
Un Escarificador	50.
Un Punzon de Trocar	5.
Un Bisturi oculto de plata para la Bubonocele	80.
Un Trocar grande con el cura para la Parasentesis	35.
Un Trocar para la Parasentesis con cabo de marfil	15.
Otro idem con Cabo negro	30.
Otro idem con Canula de plomo	30.
Otro idem con Canula de plomo	6.
Un Trocar chico	45.
Una Capita de Caoba para reducir Luxaciones	50.
Un Respirador de Oja de Plata	8.
Tres Juegos de Flexulas de Madera con sus correas pa- ra las Fracturas; que se componen de dos y tres tablillas cada Juego; a 8.º cada uno	24.
Dos Juegos de Flexulas negras de Carton con sus cor- reas para las Fracturas; a 10.º cada uno	20.
Una Braxavera para reducir Luxaciones	4.
Un Botiquin con Medicinas	329.

En Ropa.

Una Chupa de Raroliso bordada de Seda	150.	R. 2659. m. 16.
Suman los mismos 2659.º m. 16.º Novena parte de		
Suma y Para a la Buelta	R. 5569. m. 5.º	

### **Ficha Descriptiva:**

**Código de Referencia:** ES.11080.AHPCA /1.2.1/Notarías del distrito de Cádiz. Cádiz. Protocolo 0370. Folios 395-398

**Título:** Testamento de D. Pedro Virgili Bellver

**Fecha:** 10/11/1735

**Nivel de descripción:** Unidad documental simple

**Volumen y soporte:** 4 folios

**Productor:** Fernando Ruiz Yáñez (Escribano)

**Código de Referencia:** ES.11080.AHPCA /1.2.1/Notarías del distrito de Cádiz. Cádiz. Protocolo 4492. Folios 1305-1307

**Título:** Poder para testar recíproco de D. Pedro Virgili Bellver y Dña. Juana Roland, su mujer

**Fecha:** 21/12/1755

**Nivel de descripción:** Unidad documental simple

**Volumen y soporte:** 3 folios

**Productor:** Matías Rodríguez (Escribano)

**Código de Referencia:** ES.11080.AHPCA /1.2.1/Notarías del distrito de Cádiz. Cádiz. Protocolo 2175. Folios 179-180

**Título:** Fianza de cárcel segura. D. Pedro Virgili contra D. Joseph Romano

**Fecha:** 23/12/1752

**Nivel de descripción:** Unidad documental simple

**Volumen y soporte:** 2 folios

**Productor:** Francisco Castellanos, (Escribano)

### **BIBLIOGRAFÍA.**

Astrain Gallart, M., Barberos, cirujanos y gente de mar: La sanidad naval y la profesión quirúrgica en la España ilustrada, Madrid, Ministerio de Defensa, 1996.

Blanco Villero, J. M., "Pedro Virgili y el Real Colegio de Cirugía de Cádiz", en Revista Hispanoamericana, N° 8, 2018.

Bustos Rodríguez, M., Los cirujanos del Real Colegio de Cirugía de Cádiz en la encrucijada de la Ilustración (1749 - 1796), Cádiz, Universidad, 1983.

Cabrera Afonso, J., El libro médico-quirúrgico de los Reales Colegios de Cirugía españoles en la Ilustración, Cádiz, Universidad, 1990.

Ferrer, D., Biografía de Pedro Virgili, Barcelona, Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Barcelona, 1963.

Ferrer, D., Historia del Real Colegio de Cirugía de la Armada de Cádiz, Cádiz, Universidad, 1983.

Gestido Olmo, R., Una biblioteca ilustrada gaditana. Los fondos bibliográficos humanísticos del Real Colegio de Cirugía de la Armada", Cádiz, Universidad, 1994.

Martín Carranza, B., "La sanidad de nuestra Marina de Guerra desde los tiempos más remotos hasta fines del siglo XVIII: don Juan Lacomba, don Pedro Virgili y el Departamento Marítimo de Cádiz", en Medicina & historia: Revista de estudios históricos de las ciencias médicas, N° 70 (OCT), 1970, págs. 2-13.

Massons i Esplugas, J. M., "El nepotisme de Pere Virgili", en Revista de la Reial Acadèmia de Medicina de Catalunya, Vol. 7, N° 3, 1992, págs. 161-174.

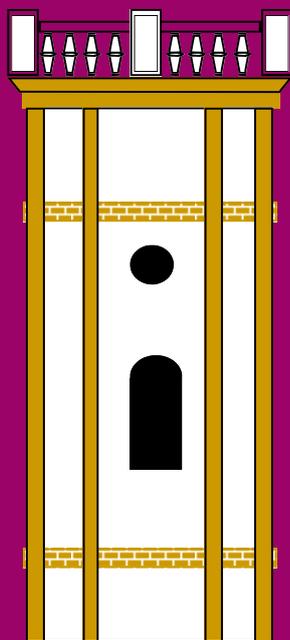
Massons i Esplugas, J. M., "Los Roland y los Beau y los primeros años del Real Colegio de Cádiz", en Gimbernat, 1994, XXII, 157-162.

Orozco Acuaviva, A., "Pedro Virgili, cirujano de la Armada", en Revista de historia naval, Año n° 18, N° 69, 2000, págs. 85-96.

**Noviembre-Diciembre 2023**



**El Documento Destacado es una iniciativa del  
Archivo Histórico Provincial de Cádiz para difundir  
sus fondos.**



**ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ**

**C/ Cristóbal Colón, 12 11005 CÁDIZ**

**Tlfno.: 956 203 351**

**<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/ahpcadiz>**